



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y MUJER

Recursos propios *			
Total ingresos estimados			

Parte IV. Datos bancarios			
<i>Recuerde que el titular de la cuenta debe coincidir con el beneficiario de la subvención, u ostentar su representación.</i>			
Titular de la cuenta			
CIF / NIF			
Nombre del banco			
Sucursal			
Dirección			
Código Postal		Localidad	
País			
Número de cuenta (20 dígitos)			
Firma del solicitante			
Fecha:			

La persona firmante declara que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.

Asimismo AUTORIZA expresamente a la Ciudad Autónoma de Melilla la realización de consultas sobre los datos consignados en la presente solicitud, la cesión de los mismos a otras Administraciones Públicas a los efectos de control de la gestión, así como recabar de las Administraciones Públicas, en particular de la Agencia Estatal de Administración Tributario (AEAT) y la Tesorería general de la Seguridad Social (TGSS), documentación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, y en general respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la subvención.

En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, se informa de que los datos de carácter personal que pudieran constar en esta solicitud se

incluirán en un fichero de datos personales y serán objeto de tratamiento por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, con la finalidad de gestionar la subvención solicitada. Los datos de carácter personal aportados podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario para el desarrollo, cumplimiento o control de la gestión de la subvención solicitada. Tendrá derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o en su caso cancelarlos, en la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, órgano responsable del fichero. En caso de que en la solicitud deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de la que efectúa la solicitud, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarlas de los anteriores extremos.

Melilla, 14 de febrero de 2007.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.